

V. Reporte sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la Sociedad, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Se toma nota del informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Sociedad a que hace referencia el artículo 76 de la Ley del Impuesto sobre la Renta al 31 de diciembre de 2018, al cual dio lectura el Secretario. En tal informe se detalla que a la fecha, la Sociedad se encuentra al corriente de todas las obligaciones que le corresponden. Agréguese un ejemplar de dicho informe al expediente de la presente acta.



GENTERA

Ciudad de México, 22 de marzo 2019.

A la H. Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas de Gentera Sociedad Anónima de Capital Variable (la "Sociedad").


Reporte sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la Sociedad, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 fracción XIX de la Ley del Impuesto Sobre la Renta ("LISR").

Por medio de la presente informo que, al 31 de diciembre de 2018, se presentaron en tiempo y forma las declaraciones a que está obligada la Sociedad, de conformidad y dando cumplimiento al artículo 76, fracciones V, VI, VII, y X de la LISR por el ejercicio fiscal 2018, y que hasta el momento la Sociedad está al corriente con todas las obligaciones que le corresponden de conformidad con el artículo antes citado.

Sin más por el momento quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración.



Mario Ignacio Langarica Avila
Director Ejecutivo de Finanzas



Marco Antonio Guadarrama
Villalobos
Director Contraloría